

En la tarde del LUNES 18 de Set. bre de 1854, se verificará (si el tiempo no lo impide)

LA 14. MEDIA CORRIDA DE TOROS,

de las concedidas à los Hospitales Generales de esta corte.

PRESIDIRÁ LA PLAZA EL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Se lidiarán OCHO TOROS de las ganaderías y con las divisas siguientes:

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.		
Dos	de D. Manuel de Aleas (hoy de D. Manuel García Puente Lopez	Colmenar viejo	Encarnada y caña.		
Tres Tres	de D. Diego Barquero de D. Ramon Zambrano	Sevilla	Blanca y negra.		

NOMBRES DE LOS TOROS Y GANADERIAS Á QUE PERTENECEN.

1.0	Golondrino.		de Aleas.	5.0	Merino		0	de Barquero.
2.0	Divieso		de Barquero.	6.°	Lagartijo.	• 4		de Aleas.
3.°	Ramillete		de Zambrano.	7.0	Chivito	•		de Barquero.
4.0	Jabonero	•	de Zambrano.	8.0	Solitario.	•		de Zambrano.

LIDIADORES.

PICADORES. A los cuatro primeros toros: José Sevilla y Francisco Calderon.

Id.

A los cuatro últimos: Manuel Martin (Castañitas) y Juan Alvarez (Chola), con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse todos siete pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS. Francisco Arjona Guillen (Cúchares), Cayetano Sanz, Manuel Arjona Guillen y José Muñoz, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

El apartado de los toros se hará en la plaza el lunes á las doce. Los billetes para verle desde los balcones del corral y toriles, se espenderán á cuatro reales en la Administración contigua á las caballerizas, desde las once y media en adelante.

Se previene al público de órden de la Autoridad:

1.º Que está prohibido que los concurrentes se dirijan improperios ni insultos de una á otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve, ni que se interpele para que se quite ó ponga cualquier prenda de adorno ó vestido.

2º Que no se pueden arrojar al redondel, naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquier cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.

3.º Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, los cuales tendrán el distintivo correspondiente, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganehado el último toro.

4.º Que en los palcos no puede haber mas que diez personas, para precaver un hundimiento.
Y 5.º Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel; en la inteligencia, que los transgresores á estas disposiciones serán conducidos ante el secor Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

		301.	soi y sombra.	Sombra.
TENDIDOS	Barreras y tabloncillos con su entrada	6))	11
	Tenaidos sin numero	4		7
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		10	16	18
	Centros.	8	11	13
ANDAWADAS	Delanteras y tabloneillos.	13	18	22
	Centros	9	13	45
Palcos con diez	entradas	140	180	200
	GRADAS	Barreras y tabloncillos con su entrada. Tendidos sin número. Delanteras y tabloncillos. Centros. Delanteras y tabloncillos. Centros. Palcos con diez entradas.	Tendidos sin número Delanteras y tabloncillos. Centros. Delanteras y tabloncillos. Delanteras y tabloncillos. Centros. 13 Centros.	TENDIDOS. Barreras y tabloncillos con su entrada. 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7

Los despachos de billetes se establecerán en la Plaza del Progreso, tienda de la Casa núm. 10 y en la Puerta del Sol, tienda de la Casa núm. 3. En el primero, se venderán solamente los billetes de tendido, el sábado desde las diez de la mañana hasta el anochecer, y en el segundo las demás clases de billetes á las mismas horas, como tambien el domingo y el lunes hasta las dos de la tarde, porque despues se traslada la venta á otro despacho que se establece en la Plaza de Toros. Se advierte, que una vez tomados los billetes no pueden devolverse, y que á los asientos sin número, de tendidos al sol, que son á cuatro reales, se entrará pagando en las puertas.

Las puertas de la Plaza se abrirán à las DOS Y MEDIA y las principales à las TRES Y MEDIA para la entrada del público al redondel hasta que se haga el despejo.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CUATRO.

